BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR JOSE JOAQUIN AGUIRRE

Conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de acuerdo a lo regulado en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la I. Municipalidad de Calle Larga, llama a Concurso Publico de antecedentes para proveer cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar José Joaquín Aguirre de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, para ser aprobadas por el Concejo Municipal

Nº	CARGO	HORAS	CATEGORÍA
1	DIRECTOR/A DE CESFAM	44	A-B

1. **DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

1.1 Funciones del Cargo:

Profesional llamado a dirigir el equipo multidisciplinario del Centro de Salud Familiar considerado en este proceso. Se requiere organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud, planes de acción, formulación y ejecución presupuestaria, gestión del personal y de los recursos físicos y financieros, considerando para ello la normativa vigente y los lineamientos estratégicos emanados desde el Departamento de Salud, con el propósito de otorgar un servicio integral, oportuno y de calidad.

1.2 Lugar de Desempeño y Jornada Laboral:

- Centro de Salud Familiar José Joaquín Aguirre, bajo una jornada de trabajo de 44 horas semanales.

2. **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años de conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378.

3. **REMUNERACIÓN:**

Según lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 (según categoría y nivel al encasillamiento) y Asignación de Responsabilidad Directiva del 30% calculada sobre el sueldo base más asignación de atención primaria municipal.

1. **PUBLICACIÓN CONCURSO PÚBLICO:**

Una vez aprobadas, las Bases del Concurso Público por la Srta. Alcaldesa y el Concejo Municipal, serán publicadas via internet, en la página web de la I. Municipalidad de Calle Larga y en un diario de circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y, con una

anticipación no inferior a 30 días, según lo estipulado en Ley 19.378, Titulo II, párrafo 1, artículo 34.

5. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

Según lo dispuesto en el art. 35° de ley n° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Comisión del Concurso estará integrada por:

a) Directora Departamento de Salud Municipal
b) Un concejal o Representante del Concejo Municipal
c) Como ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud, con competencia territorial.

El funcionamiento de la Comisión de Concurso durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurra la totalidad de sus integrantes. En caso de ser necesario, y para asegurar el óptimo funcionamiento, asumirán las subrogancias respectivas.

6. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

6.1 Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Título I, Artículos Nº 6 y 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a saber:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Ser Ciudadano En casos de excepción, determinados por la comisión de Concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en el país. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá profesionales chilenos.	Presentar fotocopia simple por ambos lados de la cédula de identidad.
Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.	El postulante varón debe presentar en original, certificado de situación militar al día, con vigencia no superior a 30 días.
Tener una salud compatible con el desempeño del cargo	Presentar declaración jurada simple y/o presentar certificado emitido por un médico de un servicio de salud público del país, con una actualización menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes, que acredite salud compatible.
Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración	Presentar copia legalizada ante notario público del Título o Certificado de Título

No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.	Debe presentar certificado de antecedentes para fines especiales, con una vigencia no superior a 30 días, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación
No haber cesado en ningún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el termino de los servicios y haya sido debidamente rehabilitado.	Debe presentar declaración jurada simple, que acredite no estar inhabilitado.
No encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 54, 55 y 56 de la Ley Nª 18.575 y sus modificaciones sobre probidad administrativa.	Presentar declaración jurada simple.
Certificado de Nacimiento.	Presentar certificado de nacimiento en original, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

6.2 Requisitos específicos para postular:

Para postular a los cargos de Director/a de Centro de Salud, según lo estipulado en artículo N° 33 de la Ley N° 19.378, se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos- Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos – Dentistas.

b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y

c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Título Profesional deberá ser de una carrera de al menos 8 semestres de duración (Art. N° 6 Ley 19.378).

En el caso de los profesionales extranjeros podrán postular aquellos que posean Titulo legalmente reconocidos (dictamen 31.939 de 1997).

7. Entrega de Bases.

Las bases estarán disponibles en la página web de la I. Municipalidad de Calle Larga: www.municallelarga.cl, pagina web Cesfam www.saludcallelarga.cl. Igualmente se podrán retirar personalmente, en el Centro de Salud Familiar Dr. José Joaquín Aguirre, ubicado en el Arenal N°151 de la Comuna de Larga, en los días hábiles de lunes a viernes desde las 9.00 y hasta las 13.00 horas, en la Oficina de RRHH.

8. Plazos de postulación y recepción de antecedentes:

Las postulaciones y los respectivos antecedentes deberán ser entregados personalmente o por carta certificada, en la oficina de RRHH del Centro de Salud Familiar José Joaquín Aguirre, ubicada en calle El Arenal N°151, comuna de Calle Larga, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso (Anexo N°4). No se recibirán postulaciones por correo electrónico.

Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado indicando en éste, el remitente (nombre completo, dirección y teléfono). Los documentos deberán presentarse en orden, según se solicitan en el punto N°09 de las presentes bases.

El acto de postulación implica que el/la postulante acepta plenamente y sin reparos, las presentes Bases y legislación vigente que las sustentan.

Los/as postulantes, al momento de presentar sus antecedentes, recibirán un comprobante, en que se registrará recepción de sobre con postulación. En el caso de postulaciones enviadas por correo certificado, el comprobante será el recibo de correos.

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los/as postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos. No se aceptarán entregas parciales, ni tampoco postulaciones fuera de las fechas indicadas.

Los expedientes de postulación no serán devueltos.

9. Antecedentes de postulación:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Postulación a concurso de cargo de Director/a CESFAM Dr. José Joaquín Aguirre 2025, según modelo adjunto, debidamente firmada. (Anexo 1)

- Currículum Vitae. Deberá presentarse según formulario. (Anexo 2)

- Presentar copia legalizada ante notario público del Título o Certificado de Título. En caso de ser extranjero/a, el Título debe ser legalmente reconocido por el Estado de Chile, y presentar en original Certificado de Vigencia de Permanencia Definitiva, otorgado por Policía de Investigaciones.

- Fotocopia Cedula de Identidad, por ambos lados.

- Certificado de Nacimiento original.

- Certificado de Antecedentes original, actualizado menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

- Certificado original emitido por Oficina de Reclutamiento y Movilización con una vigencia no superior a treinta (30) días de situación militar al día original, cuando corresponda.

- Declaración Jurada simple, de no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. (Anexo N°3)

- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria. (Anexo N°3)

- Copia simple de certificados de perfeccionamiento o especialización. Aquellos que no se acrediten no serán considerados.

- Copia Decretos, contratos, resoluciones y/o certificado de antigüedad (original) que den cuenta de la experiencia en cargos directivos. En caso de no precisar fechas no serán considerados para efectos de puntaje.

- Presentar declaración jurada simple y/o presentar certificado emitido por un médico de un servicio de salud público del país, con una actualización menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes, que acredite salud compatible.

10. Cierre Plazo de Postulación

El día del cierre de recepción de postulaciones, será de acuerdo a lo que se establece en el cronograma del proceso concursal, no pudiéndose recibir ninguna fuera del plazo señalado.

11. Proceso de Evaluación de los Postulantes

El proceso de evaluación de los postulantes constará de tres etapas consecutivas:

1) Revisión de antecedentes.
2) Análisis curricular.
3) Aptitudes específicas.

Será necesario haber aprobado exitosamente cada una de las etapas indicadas para avanzar a las siguientes, debiendo la comisión del concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

La metodología de evaluación incorpora los factores que a continuación se indican y de acuerdo con los puntajes máximos a considerar en cada uno de ellos.

El Concurso consiste en tres etapas, cada una de las cuales considera un máximo de puntaje con la respectiva ponderación porcentual.

ETAPAS	INDICADORES	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTOS
ANTECEDENTES CURRICULARES	DIPLOMADOS EN GESTIÓN AREA SALUD	30	30%	30
	DIPLOMADOS GERENCIALES	20		
	EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS EN APS	40		
	EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS EN SECTOR PUBLICO	10		
EVALUACION PSICOLOGICA	NO INDICADO PARA EL CARGO	0	20%	20
	INDICADO PARA EL CARGO CON OBSERVACIONES	50		
	INDICADO PARA EL CARGO SIN OBSERVACIONES	100		
ENTREVISTA PERSONAL	ENTREVISTA PERSONAL	100	50%	50

11.1 Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el Concurso se procederá a la revisión, por parte de la Comisión de Concurso, sobre el cumplimiento de los requisitos legales (generales y específicos) de postulación. Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases pasarán a la siguiente fase. Esta revisión no constituye factor, por tanto, no tiene asociado puntaje y constituye prerrequisito presentar toda la documentación solicitada para declarar admisible la postulación.

Además, se verificará la autenticidad de los documentos y si se estima conveniente se requerirán mayores antecedentes y referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante y que será considerado para la selección final.

El no cumplimiento de los requisitos legales o la no presentación de los antecedentes en las condiciones y forma solicitada será causal de eliminación del proceso de selección.

11.2 Análisis de Antecedentes Curriculares.

En esta etapa la Comisión de Concurso procederá a la revisión de los antecedentes curriculares presentados en la carpeta de postulación de aquellos candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos formales exigidos en las presentes Bases, aplicando factores de evaluación y ponderación de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	INDICADORES	PUNTAJE MAXIMO
ANTECEDENTES CURRICULARES	DIPLOMADOS EN GESTIÓN AREA SALUD	30
	DIPLOMADOS GERENCIALES	20
	EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS EN APS	40
	EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS EN SECTOR PUBLICO	10
TOTAL		**100**

11.2.1 Perfeccionamiento y Especialización

Este ítem perfeccionamiento y Especialización, donde se evaluarán aquellas actividades aprobadas y debidamente certificadas. No serán considerados como capacitación los ramos aprobados de carreras inconclusas.
Se considerarán para este factor sólo actividades realizadas con posterioridad a la fecha de obtención del título profesional.

Únicamente se evaluarán las certificaciones donde se indique la duración de la actividad o programa y su respectiva evaluación final.

PERFECCIONAMIENTO O ESPECIALIZACION	NUMERO DE HORAS	PUNTAJE
DIPLOMADOS EN GESTIÓN AREA SALUD	INFERIOR A 100 O NO PRESENTA	0
	101 A 200	10
	201 A 400	15
	401 Y MAS	30
DIPLOMADOS GERENCIALES	INFERIOR A 100 O NO PRESENTA	0
	101 A 200	10
	201 A 400	20

En este sub-factor los puntajes podrán ser sumados.

11.2.2 Experiencia Laboral

Cuando en el cálculo de los años de experiencia se obtenga una cantidad de años con meses y solo si los meses fueran superior a seis se subirá al entero siguiente. El periodo considerado para el cálculo de la antigüedad no podrá superponerse para los diferentes criterios.

EXPERIENCIA LABORAL	CANTIDAD DE AÑOS	PUNTAJE
CARGOS DIRECTIVOS EN APS	MENOR A 3 AÑOS	10
	ENTRE 3 Y 5 AÑOS	20
	SUPERIOR A 5 AÑOS	40
CARGOS DIRECTIVOS EN OTROS ORG. PUBLICOS	MENOR A 3 AÑOS	2
	ENTRE 3 Y 5 AÑOS	5
	SUPERIOR A 5 AÑOS	10

En este sub-factor los puntajes podrán ser sumados

Para el efecto del presente concurso este factor comprende la evaluación de la experiencia laboral como Directivo en servicios de atención primaria de Salud Municipal o Corporación Municipal, en sector público. Se entenderá por cargo directivo, el ejercicio de cargo de director(a) de establecimiento, subdirección o jefatura de departamento.

Para el efecto del presente concurso este factor comprende la evaluación de la experiencia laboral en cargos directivos en otros organismos públicos. Se entenderá por cargo directivo, el ejercicio de cargo de director(a), subdirección o jefatura de departamento.

Para acreditar la experiencia en cargos directivos, se acredita por medio de los decretos, contratos, resoluciones y/o certificado de antigüedad que den cuenta de aquello.

11.3 Evaluación Psicológica

A través de la administración de test y entrevista psicológica se medirán las aptitudes de los postulantes para ejercer integralmente la dirección de un Centro de Salud Familiar, evaluando la capacidad de liderazgo y compromiso de los postulantes, entre otros factores. La evaluación psicológica a la que estén sujetos los postulantes tendrá una puntuación de acuerdo con la siguiente tabla.

EVALUACION	ITEM	PUNTAJE
PSICOLOGICA	NO INDICADO PARA EL CARGO	0
	INDICADO PARA EL CARGO CON OBSERVACIONES	50
	INDICADO PARA EL CARGO SIN OBSERVACIONES	100

Los postulantes deberán obtener al menos 50 puntos para poder acceder a la tercera etapa del proceso.

11.4 Entrevista Personal

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso, donde se medirán las capacidades y competencias críticas de los postulantes.

EVALUACION	INDICADOR	PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	COMPETENCIA TECNICAS Y DE FUNCION	50
	COMPETENCIA PERSONALES E INTERPERSONALES	25
	COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES Y DEL ENTORNO	25

La Comisión de Concurso, realizará una entrevista, a cada uno de los postulantes que hayan pasado a esta etapa.

Cada integrante podrá conceder un máximo de 100 Pts. a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos.

Indicadores	Puntos
Competencia Técnicas y de función: Conocimiento y compromiso con la estrategia de Atención Primaria de la Salud Municipal. -Conocimientos técnicos y capacidades para desarrollar las diversas etapas del proceso de administración y gestión de un establecimiento de atención primaria de salud municipal. -Conocimiento de la red de Salud y capacidad para su trabajo con ésta. -Conocimientos y manejo de la red municipal y realidad comunal. -Manejo del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. -Manejo a nivel de usuario de las Tecnologías de la información y la comunicación.	50
Competencias Personales e Interpersonales: -Orientación al cumplimento de objetivos. -Capacidad de ejecutar el trabajo y cumplir metas propuestas. -Facilidad para integrar equipos de trabajo interdisciplinarios. -Capacidad de trabajo bajo presión. -Manejo de relaciones interpersonales. -Capacidad para relacionarse con actores de los ámbitos sociales, públicos y privados. -Proactividad, creatividad, comunicación efectiva. -Manejo de conflictos, Iniciativa y autonomía, Orientación al Usuario y Liderazgo. -Motivación de logro. -Nivel de competencias que implica la aplicación de una importante gama de principios fundamentales y técnicas complejas, en una amplia y a veces impredecible variedad de contextos. -Autonomía personal muy importante y con frecuencia, gran responsabilidad respecto al trabajo de otros y a la distribución de recursos sustanciales. -Responsabilidad personal en materia de análisis y diagnósticos, diseño, planificación, ejecución y evaluación.	25
Competencias organizacionales y con el entorno: -Interés y compromiso con el servicio público. -Compromiso con la organización. -Adaptación al cambio. -Conocimiento normativo institucional. -Visión y trabajo comunitario	25
Total por Evaluador	100

12. Selección de Postulantes:

La comisión de selección elaborará una terna, con aquellos nombres de los postulantes que hayan obtenido el más alto puntaje en el proceso en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

13 Calificación Postulante Idóneo:

La Comisión del Concurso para calificar a un postulante como idóneo, considerará un mínimo de 80 puntos ponderados que corresponde al 80% respecto del puntaje máximo requerido (100 puntos ponderados), no pudiendo considerar a ningún postulante que no haya alcanzado el mínimo establecido.

14 Resolución del Concurso:

La resolución del presente Concurso, la realizará la Srta. Alcaldesa de acuerdo a la Terna propuesta y en plazos que se establecen en el cronograma del proceso concursal.

Una vez notificado, el postulante seleccionado, en un plazo de 48 horas deberá aceptar el cargo, mediante la firma de la "aceptación del cargo". De no concurrir en el plazo señalado, se entenderá que el postulante seleccionado desiste de su postulación, de esa forma la Srta. Alcaldesa podrá seleccionar de la terna propuesta a un nuevo postulante.

El postulante seleccionado deberá presentar los documentos académicos al Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud en original los que serán validados por el Secretario Municipal de la Municipalidad.

La persona seleccionada para el cargo, no podrá renunciar en forma parcial a las horas contratadas en virtud del concurso, en tal caso deberá renunciar al total de horas asignadas.

Los plazos señalados en el cronograma (Anexo N°4) eventualmente podrán sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad: En caso de existir variaciones se informarán oportunamente por medio de la página Web de la I. municipalidad de Calle Larga www.municallelarga.cl, pagina web Cesfam www.saludcallelarga.cl.

De acuerdo a lo dispuesto en Artículo 16° del Decreto 1.889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, si el interesado, debidamente notificado, personalmente o por carta certificada, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día, contado desde la fecha de notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley.

15 Declaración de Concurso Desierto

La Srta. Alcaldesa podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

a) Falta de oponentes.
b) Falta de postulantes idóneos, según lo requisitos exigidos en las presentes bases.
c) Por un incumplimiento grave a las bases del concurso.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concursos, de acuerdo a la normativa vigente

(ANEXO N°1)

FICHA DE POSTULACIÓN

CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR (A)

CESFAM JOSE JOAQUIN AGUIRRE

1. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Cédula de Identidad	
Domicilio	
Correo Electrónico:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	

Título Profesional:	
Institución:	
Fecha de postulación:	

2-. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Currículum Vitae	
2. Presentar copia legalizada ante notario público del Título o Certificado de Título	
3. Fotocopia Cedula de Identidad, por ambos lados	
4. Certificado de Nacimiento original	
5. Certificado de Antecedentes original	
6. Situación Militar al día, original. (Si corresponde).	
7. Declaración Jurada Simple, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito	
8. Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.	
9. Copia simple de certificados de perfeccionamiento o especialización, indicando la duración de los mismos.	
10. Experiencia - Decretos, contratos, resoluciones y/o certificado de antigüedad (original) que den cuenta de la experiencia en cargos directivos	
11. Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo.	

Nº de Hojas incluida la ficha de postulación:

_____

FIRMA POSTULANTE

Nota: La Municipalidad podrá contactarse con las instituciones acreditadoras de formación profesional y experiencia.

(ANEXO N°2)

CURRICULUM VITAE
CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR (A)
CESFAM JOSE JOAQUIN AGUIRRE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Cédula de Identidad	
Fecha de nacimiento	
Correo Electrónico:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	

2. ANTECEDENTES CURRICULARES PROFESIONALES

Título Profesional:	
Institución:	
Fecha de titulación:	

3. ANTECEDENTES ACADEMICOS

3.1 DIPLOMADOS EN GESTION AREA SALUD

N°	NOMBRE	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCION EDUCACIONAL O FORMADORA
1			
2			

3.2 DIPLOMADO GERENCIALES

N°	NOMBRE	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCION EDUCACIONAL O FORMADORA
1			
2			

4. EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS ATENCION PRIMARIA

Fecha ingreso Día/mes/año	Fecha egreso Día/mes/año	Institución	Años trabajados en la institución	Cargo desempeñado

EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

Fecha ingreso Día/mes/año	Fecha egreso Día/mes/año	Institución	Años trabajados en la institución	Cargo desempeñado

NOTA: Se podrá agregar cuantas filas sean necesarias, en numerales 3 y 4 del presente anexo.

_____

FIRMA POSTULANTE

(ANEXO N°3)

DECLARACION JURADA SIMPLE

CONCURSO PÚBLICO CARGO VACANTE DIRECTOR (A)

CESFAM JOSE JOAQUIN AGUIRRE

(Nombre) _____Cédula de Identidad N°_____ de nacionalidad _____, domiciliado (a) en _____ (Dirección completa), declaro que no he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de alguna medida disciplinaria, que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos; que no he sido condenado (a), imputado (a) o formalizado (a) por crimen o simple delito; declaro, además, que no me afectan ninguna de las inhabilidades contempladas en la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N°19.653, Probidad Administrativa.

_____

FIRMA POSTULANTE

(ANEXO N°4)

CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR (A)
CESFAM JOSE JOAQUIN AGUIRRE

CONCURSO PUBLICO	FECHAS	HORARIO
Publicación Diario	09-06-2025	
Entrega de Bases y Recepción de Antecedentes	10 -06-2025 AL 15-07-2025	08:00 A 13:00
Análisis Antecedentes Curriculares	18-07-2025	
Nómina de preseleccionados.	21-07-2025	16:00
Evaluación Psicológica	23-07-2025	
Entrevista de la Comisión.	25-07-2025	08:00 A 17:00
Entrega de terna al Alcalde	28-07-2025	
Resolución del Alcalde	29-07-2025	
Notificación al interesado	30-07-2025	
Aceptación del Cargo	31-07-2025	08:00 A 17:00
Incorporación a la Dotación del CESFAM	01-08-2025	